

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN CENTRO UNIÓN DE TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD DEL PERÚ – ESSALUD Y LA EMPRESA
EDUCACIÓN PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA
CERRADA - EDUPYME SAC**

Conste por el presente documento, el Convenio específico de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud del Perú – EsSalud, identificado con RUC N° 20186910436, debidamente representado por su Secretario General el Sr. **Wilfredo Antonio Ponce Castro**, identificado con DNI N° 19951737, señalando como domicilio legal en Pasaje Miguel De los Ríos N° 149, Distrito La Victoria - Lima, a quien en adelante se denominará **“LA FEDERACIÓN”**, y de la otra parte la Empresa Educación Para La Pequeña Y Mediana Empresa Sociedad Anónima Cerrada - EDUPYME SAC, identificada con RUC N° 20565941756, debidamente representado por doña Daysi Zulema Díaz Obregón identificada con DNI N° 29677059, señalando como domicilio legal en la Calle 24 Nro. 476 Urb. Mariscal Castilla, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **“EDUPYME”**, en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERA.- De las partes que suscriben:

1. **LA FEDERACIÓN** es una persona jurídica sin fines de lucro, que tiene por objeto promover el desarrollo económico, social, cultural, profesional y técnico de sus afiliados.
2. **EDUPYME**, es una empresa cuya actividad principal consiste en desarrollar, organizar todo tipo de evento de capacitación dirigido a instituciones, grupos organizados, personal técnico, profesional y público en general; sea presencial, virtual, distancia o mixta.

SEGUNDA: Objeto.

El presente convenio Interinstitucional tiene por objeto promover la especialización y actualización profesional y técnico superior titulado, entre los afiliados a la **“FED CUT”** y sus familiares (cónyuge e hijos) en los diferentes cursos de especialización organizados por **EDUPYME**:

1. Emergencias y desastres
2. Neonatología
3. Pediatría
4. Geriatría

5. Laboratorio clínico
6. Fisioterapia y rehabilitación
7. Centro quirúrgico y central de esterilización
8. Gineco-obstetricia
9. Manejo de la enfermedad renal crónica - Hemodiálisis
10. Hospitalización y consulta externa
11. Farmacia
12. Cuidados Intensivos
13. Cuidados Oncológicos
14. Salud Pública
15. Otros.



TERCERA: De las obligaciones de las partes

EDUPYME se compromete a:

- 3.1 Otorgar a los afiliados a la **FED CUT** y sus familiares un descuento especial sobre el precio de difusión incluida la certificación respecto a los diferentes cursos de especialización técnico superior, conforme al siguiente cuadro:

Programa de especialización	Precio Regular	Precio para afiliados a la FED CUT y familiares
<ul style="list-style-type: none"> - Emergencias y desastres - Neonatología - Pediatría - Geriatria - Laboratorio clínico - Fisioterapia y rehabilitación - Centro quirúrgico y central de esterilización - Gineco - obstetricia. - Manejo de la enfermedad renal crónica - Hemodiálisis - Hospitalización y consulta externa - Farmacia - Cuidados Intensivos - Cuidados Oncológicos - Salud Pública - Entre otros. 	S/. 1,250	S/. 1,000

Lista de cursos de especialización que a criterio de **EDUPYME** podrán ser ampliados a efecto de cubrir las necesidades y demanda de los profesionales técnicos y afiliados a la **FED CUT** y el sector salud en general, pudiendo variar los precios (Regular y descuento especial para afiliados a la **FED CUT**) de los nuevos cursos conforme a su complejidad, tiempo, características u otros



critérios, los que serán puestos en conocimiento de la **FED CUT** con una anticipación de dos meses a la fecha de inicio de los nuevos cursos de especialización a efecto de coordinar la difusión y promoción de los mismos.



3.2 Administrar el proceso de ejecución de los diversos cursos de especialización para el profesional técnico: registro de asistencia, preparación, entrega de material de estudio, evaluación, así como respecto a los gastos involucrados con su planificación y ejecución.

3.3 Coordinar la ejecución de las clases teóricas, talleres, así como de la administración del aula virtual en los cursos de especialización a los que correspondan.

3.4 Emitir y entregar a cada participante los certificados modulares que correspondan al curso matriculado, documentos que podrán estar suscritos únicamente por **EDUPYME**, dando fe del avance del participante en el desarrollo del curso de especialización.

3.5 Entregar al término del curso de especialización, el certificado de estudios a cada participante que haya aprobado satisfactoriamente todos y cada uno de los módulos del curso de especialización en el que se encuentre matriculado.

3.6 Proveer a la **FED CUT** de los diversos materiales de publicidad como dípticos, trípticos, afiches, volantes y fichas de inscripción, que sean necesarios para el cumplimiento del presente convenio.

3.7 Proveer a la **FED CUT** de los materiales y/o certificados de estudios de los participantes a los que la federación haya inscrito para su correspondiente entrega por medio de sus diferentes bases a nivel nacional, acompañando en cada caso el cargo de recepción respectivo.

3.8 Las fechas de inicio de los cursos de especialización se darán de forma mensual durante los cinco primeros días hábiles de cada mes, manteniendo por ende las matrículas abiertas durante toda la vigencia del presente convenio específico.

FED CUT se compromete a:



- 3.9 Autorizar el uso del logotipo Institucional en los materiales de difusión que se relacionen exclusivamente con este convenio Interinstitucional, pudiendo hacer uso del mismo, desde la firma del presente convenio.
- 3.10 Promover y difundir entre las bases a nivel nacional y los afiliados al gremio el presente convenio de servicios educativos y sus beneficios, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación con los que cuente la **FED CUT** para los fines informativos a nivel local y nacional.
- 3.11 Promover, difundir e inscribir en los diferentes cursos de especialización, señalados en la cláusula segunda, a los afiliados a la **FED CUT** o sus familiares que voluntariamente deseen matricularse, apoyando de esta forma a los agremiados con su desarrollo profesional, mediante una capacitación de calidad.
- 3.12 Se considerará matriculado al programa de especialización técnico superior, únicamente a los afiliados a la **FED CUT** o sus familiares que hayan cumplido con:
- Entregar los formatos o fichas de inscripción oficiales de **EDUPYME** con la respectiva firma y huella digital del afiliado que asumirá el compromiso de pago del programa de especialización.
 - El participante en el programa de especialización deberá acompañar: Copia simple de título profesional técnico, copia simple del DNI y 2 fotografías actualizadas a color tamaño carnet.
 - Que la modalidad de pago del programa de estudios haya sido pactada por medio de descuento por planilla.
- 3.13 Respecto de las inscripciones realizadas por la **FED CUT** en los diferentes cursos de especialización, éste deberá entregar a **EDUPYME** los siguientes documentos:
- Si la matrícula en el programa de especialización es a favor del mismo afiliado*, este deberá acompañar los documentos señalados en los literales a, b y c del numeral 3.12 de la cláusula tercera.
 - Si la matrícula en el programa de especialización es a favor de un familiar del afiliado*, se deberá acompañar los documentos indicados en el literal a y c del numeral 3.12 de la cláusula tercera respecto del afiliado que ha de asumir el compromiso de pago del programa de estudios y los documentos



señalados en el literal b del numeral 3.12 de la cláusula tercera respecto del familiar a favor de quien se solicita la inscripción en el programa de estudios.

- 3.14 Hacer entrega de los materiales y certificados de estudios que correspondan a los afiliados y/o participantes, por intermedio de sus diferentes bases a nivel nacional, debiendo retornar a **EDUPYME** los cargos de entrega de materiales de estudio o certificados debidamente suscritos por el afiliado y/o participante.



CUARTA: Vigencia.

El plazo de duración del presente Convenio es de (03) tres años computados desde la firma del presente convenio hasta el 14 de noviembre del año 2020, pudiendo ser renovado.

QUINTA: Validez del convenio.

Las partes dejan expresa constancia que en la celebración del presente convenio no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación o cualquier vicio que afectase su voluntad, manifestando que actúa libremente y por propia decisión.



SEXTA: de la Resolución

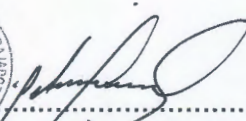
El presente Convenio podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes o de forma unilateral en caso de incumplimiento de los compromisos pactados, debiendo dicha resolución ser comunicada por escrito con quince días de anticipación, debiendo en cualquier caso continuar con las obligaciones y compromisos adquiridos para con los participantes como son: entrega de materiales, ejecución de las clases, evaluaciones, entrega de certificados, cobranza de mensualidades (ejecución de descuentos pactados pendientes), entre otros, ello a fin de salvaguardar el interés de los participantes matriculados en los diferentes cursos de especialización, los que no deben ser afectados por la resolución del convenio.

SÉPTIMA: De la solución de conflictos


En caso de suscitarse algún problema respecto del cumplimiento del presente convenio las partes manifiestan someterse al fuero jurisdiccional de la ciudad de Lima, considerando como sus domicilios legales los señalados en la parte introductoria del presente convenio.

En señal de conformidad con el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, los representantes de las partes suscriben en tres (03) ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de noviembre del año 2017.




Wilfredo Antonio Ponce Castro
Secretario General
FED CUT




Daysi Zulema Díaz Obregón
Directora General
EDUPYME